

## Consultas Realizadas

# Licitación 406084 - ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA

### Consulta 1 - ÍTEM 2: Fotocopiadora Multifuncional Act. 2

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
<p>Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos, donde dice:</p> <p>a) Fotocopiadora / Impresora / Escáner Laser / Fax Multifunción, con capacidad de conectividad en Red. Al respecto, solicitamos a la Convocante excluir la exigencia de la funcionalidad de FAX. Se trata de una tecnología que la mayoría de los equipos multifuncionales del mercado ya no cuentan. Además, dicha exigencia es perfectamente cubierta por la funcionalidad de envío de correo electrónico, presente en el equipo, obviando la necesidad de contar con un teléfono de línea baja. Sumado a esto, la funcionalidad de fax, encarece el producto, por cual financieramente no es conveniente a la institución, por lo ya expuesto anteriormente.</p> <p>b) Resolución de Impresión: Mínimo 1.200 x 1200 dpi.. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Capacidad Resolución de Impresión de 600 x 600 dpi; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales</p> <p>c) Resolución de Escaneado: Mínimo 1.200 x 1.200 dpi. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Capacidad de escaneado de 600 x 600 dpi; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>d) Consumibles: Se debe suministrar 2 (dos) consumibles por cada Equipo Ofertado, de un rendimiento de 12000 páginas como mínimo. Si la convocante desea obtener tóner para cubrir capacidad de 24.000 páginas, solicitamos que el pedido tenga a bien para que cada oferente presente la cantidad de consumibles necesarios hasta llegar a 24.000 paginas. Esto pedido obedece a que cada oferente tiene marcas representadas con diferente duración de tóner, pudiéndose cumplir lo solicitado con 1, 2 o 5 tóner a manera de ejemplo.</p> <p>e) Peso del Equipo: No mayor a 20 kg. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con un peso no mayor a 37 kg.; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>f) Dimensiones del equipo: Hasta 50 ancho x 53 profundidad. x 77 alto cms. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con dimensiones en cm. de 50 ancho x 60 profundidad x 62 de alto; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>g) Capacidad de entrada del Papel Bandeja de 520 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas Solicitamos que el equipo tenga una capacidad de Papel Bandeja de 550 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas; de manera a dar mayor productividad a los usuarios de la institución.</p> <p>El llamado se encuentra con claras especificaciones técnicas orientadas a la marca BROTHER; MFCL6900DW. Con los cambios de los parámetros solicitados, la convocante además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al oferente Remitirse a la adenda		

## Consulta 2 - ÍTEM 7: Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco Act. 5

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
<p>Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos, donde dice:</p> <p>a) El título del ítem: Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco. Cuando en las especificaciones técnicas se lee dos apartados: Tipo de suministro Cartucho de tóner / Drum y Tecnología de impresión Láser B/N. Resulta de mucha dificultad para los oferentes entender el tipo de equipo que solicita la convocante en este ítem, debido a la incoherencia citada precedentemente.</p> <p>b) Velocidad de CPU (MhZ); 600 como mínimo. ¿Al respecto, solicitamos aclarar si se trata de la capacidad del procesador del equipo? La terminología utilizada solo se aplica a los equipos de la marca BROTHER.</p> <p>c) En cuanto a las resoluciones solicitadas de 1.000 x 1.000 e interpolada de 19.000 x 19.000, solicitamos a la convocante que acepte equipos de resolución de 600 x 1.200; que es el estándar para este segmento de equipos.</p> <p>El llamado se encuentra con claras especificaciones técnicas orientadas a la marca BROTHER; DCP-L5650DN.</p> <p>Con los cambios de los parámetros solicitados, la convocante además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>a) Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.</p> <p>b) Si, se trata del procesador del equipo y es solicitada en Mhz atendiendo que la velocidad de reloj mide el número de ciclos que la CPU ejecuta por segundo, y estos son medidos en MHz (megahercios). Un ciclo es técnicamente un pulso sincronizado por un oscilador interno, pero se trata de una unidad básica que ayuda a comprender la velocidad de la CPU.</p> <p>c) Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.</p>		

## Consulta 3 - ÍTEM N° 9 Impresora Color multifunción Act. 5

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
<p>Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos, donde dice:</p> <p>Resolución de impresión 3.000 x 600 dpi como mínimo e Interpolada: 15.000 x 15.000 dpi como mínimo. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Capacidad Resolución de Impresión de 600 x 1.200 dpi; tanto para copiado como impresión, que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales, además de permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.</p>		

## Consulta 4 - ÍTEM Scanner de documentos Act. 7

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
<p>Solicitamos a la convocante aclarar a que ítem efectivamente pertenecen las especificaciones técnicas de este equipo, ya que en la sección ítems solicitados, el ítem 18 corresponde a Mouse óptico, y el 20 corresponde a Scanner de documentos Act. 7; mientras que en las especificaciones técnica del PBC, aparece ÍTEM 18 Scanner de documentos Act. 7; y no existe directamente el ítem 20.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>El precio referencial fue obtenido mediante contrato N°218/2021, todo ello está detallado en el dictamen de Precios Referenciales del presente proceso.</p>		

## Consulta 5 - ITEM 21 Fotocopiadora simple Act. 7

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar donde dice Opciones de Analizador: Deberá soportar de manera opcional al menos una opción de grapado de documentos en caso de escalabilidad futura en los sitios estratégicos a ser utilizados -OPCIONAL NO REQUERIDO, Por el contexto, creemos que la convocante solicita OPCIONES DE FINALIZADOR y no de ANALIZADOR,

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al oferente Remitirse a la adenda

## Consulta 6 - ITEM 21 Fotocopiadora simple Act. 7

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos, donde dice: Consumible Inicial 1 Cartucho de inicio de tóner negro para 48.000 páginas o La cantidad necesaria de consumibles por cada Equipo Ofertado hasta completar el mínimo requerido. Kit de cilindro/fusor/unidad de imagen para cubrir la cantidad mínima de 180.000 páginas o superior Solicitamos a la convocante eliminar la solicitud de kit de cilindro/fusor/unidad de imagen ya que no es coherente con la solicitud especificada en el mismo ítem y a reglón seguido: Tipo de Cartucho (Cilindro incluido): Todo en uno de Alto Rendimiento o sistema de descarte independiente.  
Ya que no se puede proveer cilindro a un equipo que ya la trae incorporado en el tóner, que en este caso es lo que se está solicitando.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al oferente Remitirse a la adenda

## Consulta 7 - ITEM 22 Fotocopiadora Multifuncional Act. 7

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2022
<p>Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos, donde dice:</p> <p>a) Fotocopiadora / Impresora / Escáner Laser / Fax Multifunción, con capacidad de conectividad en Red. Al respecto, solicitamos a la Convocante que Solicitamos excluir la exigencia de la funcionalidad de FAX. Se trata de una tecnología que la mayoría de los equipos multifuncionales del mercado ya no cuentan. Además, dicha exigencia es perfectamente cubierta por la funcionalidad de envío de correo electrónico, presente en el equipo, obviando la necesidad de contar con un teléfono de línea baja. Sumado a esto, la funcionalidad de fax, encarece el producto, por cual financieramente no es conveniente a la institución, por lo ya expuesto anteriormente.</p> <p>b) Resolución de Impresión: Mínimo 1.200 x 1200 dpi.. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Capacidad Resolución de Impresión de 600 x 600 dpi; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales</p> <p>c) Resolución de Escaneado: Mínimo 1.200 x 1.200 dpi. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Capacidad de escaneado de 600 x 600 dpi; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>d) Consumibles: Se debe suministrar 2 (dos) consumibles por cada Equipo Ofertado, de un rendimiento de 12000 páginas como mínimo. Si la convocante desea tener tóner para cubrir capacidad de 24.000 páginas, solicitamos que el pedido sea; que cada oferente presente la cantidad de consumibles necesarios hasta llegar a 24.000 paginas. Esto pedido obedece a que cada oferente tiene marcas representadas con diferente duración de tóner, pudiéndose cumplir lo solicitado con 1, 2 o 5 tóner a manera de ejemplo.</p> <p>e) Peso del Equipo: No mayor a 20 kg. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con un peso no mayor a 37 kg.; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>f) Dimensiones del equipo: Hasta 50 ancho x 53 profundidad. x 77 alto cms. Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con dimensiones de 50 ancho x 60 profundidad x 62 cm. De alto; que es el estándar para este tipo de equipos en el mercado, de todas maneras, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales.</p> <p>g) Capacidad de entrada del Papel Bandeja de 520 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas Solicitamos que el equipo tenga una capacidad de Papel Bandeja de 550 hojas y bandeja multipropósito de 100 hojas; de manera a dar mayor productividad a los usuarios de la institución.</p> <p>El llamado se encuentra con claras especificaciones técnicas orientadas a la marca BROTHER; MFCL6900DW. Con los cambios de los parámetros solicitados, la convocante además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al oferente Remitirse a la adenda		

## Consulta 8 - \* Con relación al precio referencial del ítem 5,

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 14.500.000 GS. (Notebook Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado. Obs: El precio referencial ofrecido por la entidad corresponde a una "Notebook tipo 3 básica".</p>		

  

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
El precio referencial fue obtenido mediante contrato N°218/2021, todo ello está detallado en el dictamen de Precios Referenciales del presente proceso.		

## Consulta 9 - \* Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días como mínimo, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.</p>		

## Consulta 10 - .- En vista en que

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>la cantidad de equipos para todos los items serian (288 unidades aproximadamente) obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 90 días hábiles como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.</p>		

## Consulta 11 - .- Con relacion a los items 1, 4, 11 y 17

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>en donde se solicitan Computadoras Tipo 3 - Personal, considerando que las especificaciones técnicas en la plantilla del SICP son del estándar, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita en el punto: "6 - Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).", que este requerimiento sea aceptada como "Opcional" ya que actualmente este lector ha ido en desuso debido que al pasar de los tiempos están fueron quedando sin uso remplazado por otras nuevas tecnologías. De esta manera también podrían dar la oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al Oferente adecuarse a lo establecido en el PBC, atendiendo que las Especificaciones Técnicas son estándar de las plantillas de la DNCP.</p>		

## Consulta 12 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega 120 días como mínimo, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y debido a la cantidad, los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan los requerimientos específicos, por ende se debe incurrir en una importación y debido al covid-19 se ve afectado los plazos logísticos y de trámites aduaneros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
El plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es en base a la necesidad del Hospital. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 13 - \*- Capacidad Técnica Provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Capacidad Técnica, el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de capacidad técnica: Presentar documentaciones que acrediten las garantías por 1 (un) año desde la recepción de los mismos y certificaciones requeridas en las especificaciones técnicas según corresponda, y si se requiere deberán incluir la provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 1 (un) año a partir de la recepción del acta final.. Sobre el requisito, entendemos que para la provisión de repuestos y mantenimientos correctivos y preventivos por el periodo de 1 (un) año, será considerado como válida si es solicitada dentro de las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas para cada ítems, por lo que en este caso no es aplicable para la presente licitación. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Sí es aplicable en la presente licitación, lo solicitado es durante el tiempo de garantía requerida en las Especificaciones Técnicas. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 14 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, dice: ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7. Sin embargo, en la lista de ítems y en la planilla de precios, el Scanner de documentos se indica como el ítem 20.  Solicitamos a la convocante, verificar esta discrepancia y corregir la numeración a fin de evitar errores y confusiones a los potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda.		

## Consulta 15 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Materiales admitidos: Mínimamente pasaportes, recibos, fotografías, tarjetas de presentación, tarjetas de plástico o en relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito de pasaportes de la lista de materiales admitidos. Al respecto, se hace constar que los escáneres de pasaportes son utilizados específicamente para controles de tráficos de entradas y salidas en fronteras, bancos, aeropuertos, controles fronterizos e instalaciones de seguridad de aeropuertos, por consiguiente, resulta en técnicamente no indispensable requerir esta funcionalidad para un escáner como el solicitado en el presente llamado. Por otra parte, los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Las exigencias de escaneos de documentos rígidos son importantes para las gestiones administrativas del Hospital de Policía, para el control de ingresos de diversos documentos inherentes a la actividad de la institución. Además, la convocante encuentra equipos de características similares en el mercado. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 16 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Interfaz USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrado al equipo de Fábrica)</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la velocidad 1000Base-T Ethernet sea considerada opcional y sean aceptados equipos con conectividad Ethernet 10/100 como mínimo, considerando que esta velocidad de transferencia Ethernet es la técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y es la que resulta suficiente para la mayoría de las aplicaciones documentales de oficina, resultando por consiguiente que la velocidad de transferencia Gibabit (1000Base-T) es un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Es indispensable la conexión en Red solicitada. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 17 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Posibilidad de Escaneo directo a: Dropbox; Google Drive; OneDrive; Box; QuickBooks Online; Evernote; SharePoint</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el escaneo directo a QuickBooks Online sea eliminado o considerado opcional, considerando que QuickBooks Online no es un destino estándar soportado en los escáneres documentos como el solicitado, ni se trata de un servicio de almacenamiento en la nube ampliamente utilizado, por lo que resulta en técnicamente no indispensable. Además, este requisito direcciona las especificaciones técnicas hacia una sola marca, ya que los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Las exigencias solicitadas son importantes para las gestiones administrativas del Hospital de Policía, para el control de ingresos de diversos documentos inherentes a la actividad de la institución. Además, la convocante encuentra equipos de características similares en el mercado. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 18 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Notificación que debe emitir el escáner: Notificaciones de posibles errores, Reemplazo de rodillos, Todas las Notificaciones debe emitir en la pantalla del escáner</p> <p>Solicitamos que este requisito sea excluido o considerado opcional, considerando que las notificaciones de errores en la pantalla del escáner no son una característica estándar en los equipos. El método estandarizado de la industria, es presentar algunas notificaciones y alertas básicas en la pantalla del escáner, y no todas como la convocante requiere. Exigir que todas las notificaciones deban ser emitidas en la pantalla del escáner, limita la participación de otras marcas ya que solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Las exigencias solicitadas son importantes para las gestiones administrativas del Hospital de Policía, para el control de ingresos de diversos documentos inherentes a la actividad de la institución. Además, la convocante encuentra equipos de características similares en el mercado. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 19 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Debe soportar (opcional escalable exigido): Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) - Hoja transportadora (hasta el tamaño A4)</p> <p>Sobre este requerimiento, entendemos que no es solicitado ofertar el escáner con la Unidad de cama plana y la Hoja transportadora, sino que el equipo ofertado debe soportar a futuro el agregado de estos accesorios opcionales. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Es correcta la apreciación. Se trata de un opcional escalable.</p>		

## Consulta 20 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante</p> <p>Solicitamos a la convocante sea aceptado que la empresa oferente sea Distribuidor Oficial de la Marca o Revendedor Autorizado para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante, considerando que en este mismo apartado, ya se solicita que el oferente sea Centro Autorizado de servicios, requisito suficiente para acreditar que el oferente posee la capacidad técnica para proveer y dar soporte técnico a los equipos ofertados. Requerir que la empresa oferente sea Distribuidor oficial de la marca, no es técnicamente indispensable y limita la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Es indispensable la distribución oficial de manera a asegurar técnicamente el funcionamiento del equipo y sus futuros inconvenientes derivados. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 21 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp): Una cara: 45 ppm o superior; Dos caras: 90 ipm o superior</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados escáneres con velocidades de escaneo Una cara: 35 ppm o superior; Dos caras: 70 ipm o superior, considerando que los valores estandarizados para un escáner con el volumen diario de producción solicitado en este ítem (3.500 escaneos) se encuentran entre 35 y 40 ppm, lo cual resulta adecuado para las aplicaciones documentales de oficina. Con este cambio, la convocante tendrá la oportunidad de recibir más ofertas de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Las exigencias solicitadas son importantes para las gestiones administrativas del Hospital de Policía, para el control de ingresos de diversos documentos inherentes a la actividad de la institución. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 22 - \*-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Scanner de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 18 Scanner de documentos Act. 7, dice:</p> <p>Interfaz: USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrado al equipo de Fábrica)</p> <p>Solicitamos que las interfaces 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T Ethernet y Wi-Fi, sean excluidas de las especificaciones técnicas y sean aceptados equipos con Interface USB 3.0 o superior, como mínimo, considerando que los escáneres de documentos normalmente van conectados a través de la interfaz estándar USB a una estación de trabajo que funciona como host en el cual se almacenan los documentos digitalizados o, desde el cual se selecciona el destino de los documentos. Por lo expuesto, el requisito es técnicamente no indispensable ya que la interface Ethernet no es una característica técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y se encuentra disponible en muy pocos modelos de las principales marcas y fabricantes de escáneres.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Las exigencias solicitadas son importantes para las gestiones administrativas del Hospital de Policía, para el control de ingresos de diversos documentos inherentes a la actividad de la institución. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el PBC.</p>		

## Consulta 23 - \*- Plan de entrega, Scanners

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, para los ítems 13 al 22, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, dice: Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019. Sobre este plazo, se solicita a la convocante que para el ÍTEM Scanner de documentos, el plazo de entrega sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China principal país productor de componentes electrónicos e informáticos- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>El plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es en base a la necesidad del Hospital. Se solicita al Oferente ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 24 - ÍTEM 2: Fotocopiadora Multifuncional Act. 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>Donde dice: PESO DEL EQUIPO: No mayor a 20 Kg, Consultamos si la convocante puede aceptar, : PESO DEL EQUIPO: No mayor a 25 Kg. Y/O solicitar que el peso sea OPCIONAL, debido a que con este requerimiento se está limitando a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al oferente Remitirse a la adenda</p>		

## Consulta 25 - ÍTEM 2: Fotocopiadora Multifuncional Act. 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>Donde dice: PESO DEL EQUIPO: No mayor a 20 Kg, Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que el peso y las dimensiones de los equipos varían por marca, y los estándares del equipo solicitado son tamaños que pueden caber en cualquier mueble convencional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al oferente Remitirse a la adenda</p>		

## Consulta 26 - ÍTEM 2: Fotocopiadora Multifuncional Act. 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: DIMENSIONES DEL EQUIPO: Dimensiones del equipo Hasta 50 ancho x 53 profundidad. x 77 alto cms., Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que el peso y las dimensiones de los equipos varían por marca, y los estándares del equipo solicitado son tamaños que pueden caber en cualquier mueble convencional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al oferente Remitirse a la adenda

## Consulta 27 - ÍTEM 2: Fotocopiadora Multifuncional Act. 2

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: DIMENSIONES DEL EQUIPO Y PESO DEL EQUIPO: Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que con esto se está consiguiendo direccionar a una marca con dichos requerimientos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al oferente Remitirse a la adenda

## Consulta 28 - ITEM 22 Fotocopiadora Multifuncional Act. 7:

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: PESO DEL EQUIPO: No mayor a 20 Kg, Consultamos si la convocante puede aceptar, : PESO DEL EQUIPO: No mayor a 25 Kg. Y/O solicitar que el peso sea OPCIONAL, debido a que con este requerimiento se está limitando a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda.

## Consulta 29 - ITEM 22 Fotocopiadora Multifuncional Act. 7:

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: PESO DEL EQUIPO: No mayor a 20 Kg, Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que el peso y las dimensiones de los equipos varían por marca, y los estándares del equipo solicitado son tamaños que pueden caber en cualquier mueble convencional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda.

## Consulta 30 - ITEM 22 Fotocopiadora Multifuncional Act. 7:

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice: DIMENSIONES DEL EQUIPO: Dimensiones del equipo Hasta 50 ancho x 53 profundidad. x 77 alto cms., Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que el peso y las dimensiones de los equipos varían por marca, y los estándares del equipo solicitado son tamaños que pueden caber en cualquier mueble convencional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda.

## Consulta 31 - ITEM 22 Fotocopiadora Multifuncional Act. 7:

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
Donde dice: DIMENSIONES DEL EQUIPO Y PESO DEL EQUIPO: Consultamos si la convocante puede excluir esta opción debido a que con esto se está consiguiendo direccionar a una marca con dichos requerimientos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda.		

## Consulta 32 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para todas las actividades, se solicita: Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 60 (sesenta) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al oferente Remitirse a la adenda		

## Consulta 33 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para todas las actividades, se solicita: Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 90 (noventa) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Se solicita al oferente Remitirse a la adenda		

## Consulta 34 - \*Consulta ITEM 5.

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	23-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para todas las actividades, se solicita: Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 90 (noventa) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	05-07-2022
Se solicita al Oferente Remitirse a la Adenda.		

## Consulta 35 - \*-Consulta ITEM 5.

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>En el portal de contrataciones en la sección de ítems solicitados ítem 5 se puede visualizar el precio establecido por la contratante.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar el precio referencial de ítem 5, considerando que el equipo requerido es una Notebook Tipo 1 Avanzada y dicho costo no está acorde a las respectivas EETT ni a los estándares de la mayoría de los fabricantes, siendo el precio referencial publicado por la convocante correspondiente a una Notebook tipo 3 Básica. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, () no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
<p>El precio referencial fue obtenido mediante contrato N°218/2021, todo ello está detallado en el dictamen de Precios Referenciales del presente proceso.</p>		

## Consulta 36 - PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la institución extender el plazo de entrega de los ítems de Computadora de Escritorio y Notebooks a como mínimo 120 días calendarios, considerando que las marcas cuentan con importantes retrasos en la fabricación por la faltante de partes a nivel mundial, a esto se le suma la Guerra actual de Ucrania/Rusia, dicha situación hace imposible a las empresas de logística de realizar el transporte de mercadería de manera normal, considerando que todo esto se ajusta a las cláusulas de Fuerza Mayor establecido en el PBC, solicitamos que dicho plazo sea extendido, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Se solicita al oferente Remitirse a la adenda</p>		

## Consulta 37 - ITEM N° 4 - Computadoras Tipo 2 - Personal Act. 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
<p>Solicitamos a la convocante rectificar el precio referencial para las computadoras tipo 2 intermedia, ya que según los datos publicados de los precios referenciales obtenidos, no coinciden con lo publicado en el SICP. El precio referencial publicado corresponde a computadoras tipo 3.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-07-2022
<p>El precio referencial fue obtenido mediante contrato N°218/2021.</p>		